

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN Y DEFINICIÓN DE ASM

Ejercicio Fiscal Evaluado	2023		
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica		
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Permanencia en Educación Bachillerato	Clave	2E204C1
Dependencia y/o Entidad	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Clave	404

a 11 de diciembre de 2024 en Chihuahua, Chih.

Contenido

I. Comentarios Generales	3
II. Selección de ASM.....	4
III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento	16
IV. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM.....	16

Nota: La opinión fundada que emita la dependencia y/o entidad, será respecto a los siguientes apartados: hallazgos, análisis FODA, recomendaciones y ASM emitidas por el Ente Evaluador Externo o en su caso por la Unidad Técnica de Evaluación.

I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

(Texto libre)

El programa Permanencia en Educación en Bachillerato 2023, a cargo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, se orienta a las acciones y proyectos que ofrezcan una educación integral de calidad a los alumnos y alumnas del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con el propósito de que concluyan el Nivel Medio Superior y tengan mejores oportunidades de inclusión en el Nivel Superior.

"La Evaluación Específica se llevó a cabo con objetividad, consistencia y claridad en el informe final, lo que permitió identificar áreas de oportunidad en los procesos de evaluación del desempeño docente y en los resultados de los programas de tutorías académicas y acompañamiento psicológico. Estos hallazgos no solo evidencian la eficacia de dichos programas, sino que también orientan acciones concretas para su mejora continua.

De igual manera, se identificó la ausencia de una encuesta dirigida a los alumnos que permita medir su nivel de satisfacción con el servicio recibido y su percepción sobre los entornos de aprendizaje. Esta carencia representa una oportunidad para desarrollar herramientas que recopilen información valiosa, contribuyendo así a la mejora continua de los procesos educativos."

II. Selección de ASM

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
1.	Reformular el problema central, evitando dejar el problema como una ausencia del servicio educativo y elaborar un nuevo árbol de problemas en el Diagnóstico siguiendo la metodología del marco lógico, con causas directas e indirectas, así como con efectos directos e indirectos. Debe evitarse contemplar servicios o bienes proporcionados por el COBACH en las causas; en cuestión de efectos debe circunscribirse primeramente a los efectos en los propios estudiantes.	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación. Elementos mínimos para considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales. Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico.	Elaborar un nuevo árbol de problemas con un problema central ajustado en el Diagnóstico del Programa Presupuestario 2025.	Departamento de Programación y Estadística.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Precisar la descripción del problema central abordado, conforme a la Metodología del Marco Lógico, con el objetivo de mejorar su comprensión y optimizar la gestión del programa.	Arq. Noreth Rios Franco.



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
2.	Actualizar el Diagnóstico del Programa presupuestario, para que incluya una revisión teórica-conceptual del diseño del programa; así como un análisis de alternativas y de experiencias exitosas nacionales o internacionales que justifiquen el diseño del Programa.	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación. Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales.	Actualizar el Diagnóstico del Programa presupuestario 2025.	Departamento de Programación y Estadística.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Fortalecer el enfoque hacia la mejora del desempeño del programa mediante un diseño claramente fundamentado y consensuado por todos los actores relevantes.	Arq. Noreth Rios Franco.
3.	Reformular el árbol de objetivos siguiendo el árbol de problemas que también debe regenerarse; el árbol de objetivos debe guardar consistencia con los Componentes que se formulan en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debe evitar duplicaciones y tener vinculación entre objetivos y resultados de diferentes niveles.	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación. Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales. Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico.	Elaborar un nuevo árbol de objetivos en el Diagnóstico del Programa Presupuestario 2025.	Departamento de Programación y Estadística.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Desarrollar un árbol de objetivos más claro y estructurado para facilitar la comprensión y mejorar la gestión del programa.	Arq. Noreth Rios Franco.



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
4.	Elaborar un Plan Institucional que considere la participación de las diversas áreas del Colegio, que considere una visión a mediano y largo plazo, con indicadores de resultados relevantes y diseñados adecuadamente (que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados), deberán incluirse los indicadores de Propósito y Fin del Programa presupuestario. Los indicadores de resultados debieran tener metas a 10 y 20 años. Además, se recomienda fortalecer su orientación en cuanto a perspectiva de género y derechos humanos.	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación. Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua- Artículo 23. Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico.	Formular un nuevo Plan Institucional.	Dirección de Planeación del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Elaborar un Plan Institucional actualizado, orientado al mediano y largo plazo, que incluya indicadores alineados con los criterios CREMAA (claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y auditables).	M.D.F. Samuel Martínez Fernández.





No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
5.	Agregar un procedimiento al Manual de Procedimientos del COBACH para la definición y el seguimiento de las metas de Actividades y Componentes del programa, con la participación de las diversas áreas que intervienen en el Programa, o, en su caso, una guía que determine el procedimiento y la obligación de las áreas operativas del programa.	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación. Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua- Artículo 23.	Actualizar el Manual de Procedimientos o elaborar una guía del Departamento de Planeación o Estadística con las actividades y formatos a utilizar.	Departamento de Calidad. Departamento de Programación y Estadística.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Actualmente el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua se encuentra en un proceso de autorización del manual de procedimientos por parte de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua; motivo por el cual no se encuentra en las condiciones para hacer modificaciones al documento en mención.	No aplica

No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
6.	<p>Reformular la MIR modificando la definición y alcance de los cinco Componentes, de tal forma que en su conjunto sean los elementos que permitan brindar el servicio de Educación Media Superior. Además, deberán agregarse actividades a los Componentes para que se tenga una integridad en cada servicio y se logre el resultado deseado.</p> <p>Cada objetivo deberá venir acompañado de indicadores, supuestos y medios de verificación.</p>	<p>Lineamientos generales de la administración Pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación.</p> <p>Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico.</p>	<p>Reformular la Matriz de Indicadores para Resultados en el Anteproyecto de Presupuesto 2026.</p>	<p>Departamento de Programación y Estadística.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad</p>	X		<p>Diseñar una Matriz de Indicadores de Resultados con lógicas horizontal y vertical mejoradas, que facilite una gestión más efectiva del programa al asegurar coherencia entre objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos.</p>	<p>Arq. Noreth Rios Franco.</p>



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
7.	Generar información pública con sistemas de información abierta, sin datos personales, que permitan calcular y verificar los principales indicadores del Programa presupuestario.	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.	Poner a disposición la Información pública del programa mediante página web institucional del COBACH.	Departamento de Programación y Estadística.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Implementar plataformas electrónicas con acceso a información abierta, según corresponda, garantizando la protección de los datos personales y promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.	Arq. Noreth Rios Franco.
8.	Modificar los indicadores de Propósito y Fin con indicadores relativos, deberá recuperarse el indicador de Eficiencia Terminal para medir la eficacia del programa en cuanto a la permanencia de los estudiantes.	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico.	Actualizar los indicadores de Fin y Propósito en el Anteproyecto del Presupuesto 2026.	Departamento de Programación y Estadística.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Definir indicadores para Propósito y Fin que incluyan fórmulas basadas en incrementos relativos, permitiendo medir de manera precisa los avances y el impacto del programa.	Arq. Noreth Rios Franco.



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Sí	No		
9.	Actualizar el <i>Manual de Procedimientos</i> para que incluya todas las Actividades definidas en la MIR del Programa Presupuestario.	Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua- Artículo 23.	Actualizar el Manual de Procedimientos o generar guías operativas.	Departamento de Calidad. Departamento de Programación y Estadística.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input type="checkbox"/> Factibilidad		X	Actualmente el Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua se encuentra en un proceso de autorización del manual de procedimientos por parte de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua; motivo por el cual no se encuentra en las condiciones para hacer modificaciones al documento en mención.	No aplica





No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
10.	Documentar mediante minutas o actas el uso de indicadores en las reuniones del Consejo Consultivo de Directores o de otro órgano del colegio que tome de decisiones sobre la calidad educativa y la permanencia de los alumnos.	Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua- Artículos 21, 28, 29 y 30.	Documentar el uso de indicadores en el Consejo Consultivo de Directores u otro órgano directivo.	Dirección Académica. Departamento de Control de información.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Garantizar una gestión más transparente, eficiente y orientada a resultados, maximizando el impacto de las acciones emprendidas y permitiendo la mejora continua.	Dr. José Luis García Rodríguez.
11.	Aplicar el Manual de Procedimientos en lo relativo al proceso de Evaluación Docente, pues no se proporcionó evidencia de su cumplimiento y, de acuerdo, con entrevistas, no se realiza.	Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua- Artículo 21, fracción IX.	Generar los Reportes de Evaluación del Desempeño Docente señalados en el Manual de Procedimientos como "Reporte De Resultados De La Evaluación Al Desempeño	Dirección Académica. Desarrollo Docente.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Generar reportes de evaluación del desempeño docente.	Dr. José Luis García Rodríguez.



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
	Los resultados de evaluación del desempeño docente deberían incorporarse como indicadores de la MIR.		Docente FOR-DAC_38".						
12.	Realizar una evaluación de resultados, con metodologías cuantitativas y cualitativas, sobre el desempeño de los programas de tutorías académicas y acompañamiento psicológico.	Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua- Artículos 21, fracción I y 23, fracción XI.	Solicitar a la SH la evaluación de resultados de Tutorías académicas y acompañamiento psicológico como parte del Programa Anual de Evaluación 2025.	Departamento de Programación y Estadística.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input type="checkbox"/> Relevancia <input type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad		X	Se considera más factible evaluar el programa presupuestario completo que enfocar la evaluación únicamente a dos de las actividades que lo componen.	No aplica.



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
13.	Realizar reportes al menos una vez por año sobre la situación de permanencia, con indicadores de abandono y de eficiencia terminal diferenciados por género y por plantel a manera de evaluaciones periódicas.	Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua- Artículos 21, fracción I y 23, fracción XI.	Realizar reportes anuales permanencia de estudiantes.	Dirección académica. Dirección de Planeación. Departamento de Programación y Estadística.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Con la finalidad de incrementar la eficiencia terminal para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción, optimizar el uso de recursos y ofrecer mejores oportunidades a los estudiantes.	Arq. Noreth Rios Franco.
14.	Generar encuestas dirigidas a estudiantes ubicados en los diferentes semestres, así como a docentes, sobre el entorno escolar, las condiciones de la escuela y de la calidad docente (pregunta a estudiantes), así como	Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, Artículo 23, fracción VIII.	Encuestas de satisfacción de alumnos, docentes y personal administrativo.	Dirección académica. Subdirección de Recursos Humanos.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Optimizar el sistema interno para el diseño y la aplicación de encuestas, asegurando una recopilación eficiente de las opiniones de estudiantes,	Dr. José Luis García Rodríguez. M.A.F. Lidia Mata Terrazas.



No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
	<p>mejorar el cuestionario a personal administrativo.</p> <p>Deberá generarse un documento conceptual de cada encuesta, con el objetivo propuesto, el marco muestral, el método de recolección y, en su caso, el tipo de muestreo.</p> <p>Al obtenerse el levantamiento, se recomienda generar siempre un reporte del levantamiento que incluya la tasa de respuesta y el nivel de representatividad.</p>							<p>docentes y personal administrativo sobre la calidad del servicio proporcionado por el Colegio.</p>	





No.	Recomendación	Normatividad que sustenta la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Involucrados	Criterios de selección empleados	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Fundamentación	Responsable del seguimiento
						Si	No		
15.	Generar un reglamento para formalizar el Comité de Equidad de Género, con sus integrantes, atribuciones y responsabilidades, así como derechos y obligaciones a trabajadores y estudiantes y una obligación para generar un Programa de Equidad de Género.	<p>Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua- Artículo 12, fracción IV.</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación (punto 5.10).</p> <p>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	Generar el anteproyecto del Reglamento de Comité de Equidad de Género para presentarse a la Junta de Gobierno del COBACH.	Abogado General. Comité de Equidad de Género.	<input checked="" type="checkbox"/> Claridad. <input checked="" type="checkbox"/> Relevancia <input checked="" type="checkbox"/> Justificación <input checked="" type="checkbox"/> Factibilidad	X		Formalización de la operación del Comité de Equidad de Género y, a corto plazo, la implementación de un Programa de Equidad de Género.	Lic. Jesús Fernández Zamora.

III. Unidades y responsables de dar seguimiento a lo establecido en el presente documento:

Nombre del área responsable del seguimiento del presente documento:	Departamento de Programación y Estadística
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Noreth Rios Franco, Jefa de Departamento de Programación y Presupuesto. Tel. 614-238 3000 ext. 1075 mail. noreth.rios@cobachih.edu.mx

III. Áreas involucradas en la selección y definición de ASM:

Nombre	Dependencia	Puesto	Teléfono y extensión	Correo electrónico	Firma
Dr. José Luis García Rodríguez	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Director de Académicos	(614) 2383000 Ext 1041	jose.garcia@cobachih.edu.mx	
Noreth Rios Franco	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua	Jefa de Departamento de Programación y Estadística	(614) 2383000 Ext 1075	noreth.rios@cobachih.edu.mx	



Lic. Samuel Martínez Fernández

Firma y nombre del responsable de la Política
Pública y/o Programa presupuestario



Lic. Reyes Humberto De las Casas Muñoz

Firma y nombre del titular de la Dependencia y/o
Entidad